
El Reglamento Orgánico del Consejo Social entra en fase de alegaciones

María Jiménez, concejala de Participación Ciudadana ha declarado que esperamos que haya una alta participación para que sea un Reglamento de consenso y que la ciudadanía sea y se sienta parte de este Reglamento.

El Reglamento Orgánico del Consejo Social, que fue aprobado por el Ayuntamiento de El Campello en Sesión Plenaria del 28 de junio, se ha publicado en el BOP, Boletín Oficial de la Provincia, para que durante 30 días hábiles se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, transcurrido este plazo, y en caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución plenaria, debiendo volver en caso contrario al conocimiento del pleno para que resuelva sobre las reclamaciones o sugerencias presentadas, sin que entre en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local.

El expediente administrativo estará a disposición de los interesados en la Casa de Cultural de El Campello (planta 1ª), así como en la web corporativa www.elcampello.org / Área Participación Ciudadana y en el Portal de Transparencia.